



# NUEVA REGULACIÓN COMUNITARIA SOBRE PLÁSTICOS

COMISIÓN TÉCNICA CEOE

Madrid, 29 Marzo 2019

Margarita Ruiz Saiz-Aja  
Subdirectora General de Residuos  
Ministerio para la Transición Ecológica



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION  
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

1



1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION  
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española

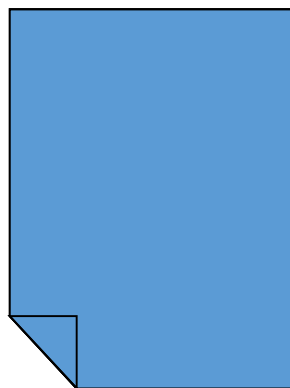




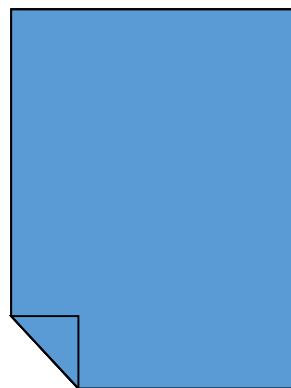
# Plan de acción COM de economía circular



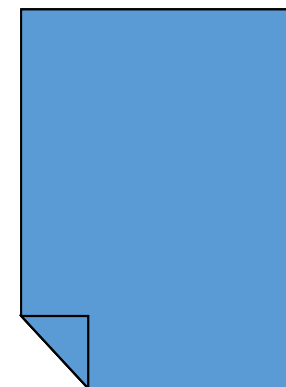
Adoptado el 2 diciembre 2015



**Plan de Acción**



**Anexo  
próximas iniciativas:  
54 medidas**



**Propuestas legislativas  
Residuos (4)**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

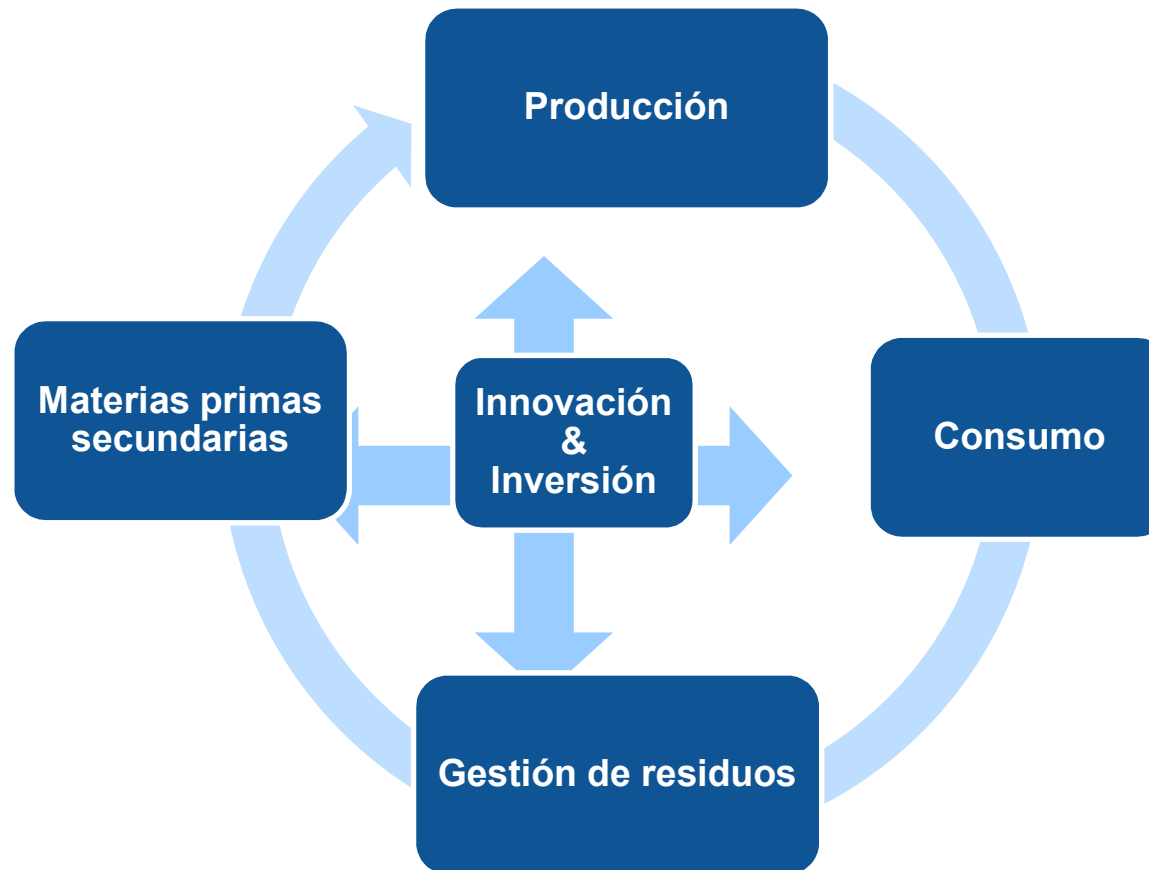
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION  
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# Plan de acción COM de economía circular



Cuatro áreas de acción



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# Plan de acción COM de economía circular



## Flujos prioritarios

Plásticos

Residuo  
alimentario

Materias  
primas  
críticas

Construcción  
y Demolición

Biomasa y  
productos  
base biológica



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN  
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española





# Estrategia Europea del Plástico



Objetivo “En 2030, todos los plásticos deberán ser reutilizables o reciclables”.

Hoja de ruta con actuaciones a nivel Europeo y nacional/sector privado para:

Mejorar los aspectos económicos y de calidad del reciclado de plásticos

Frenar la generación de residuos plásticos y su abandono en el medio ambiente

Orientar las inversiones y la innovación hacia soluciones circulares

Aprovechar la acción global



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION  
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# Estrategia Europea del Plástico



COM

Mejorar los aspectos económicos y de calidad del reciclado de plásticos

EEMM

Revisión requisitos mínimos directiva envases

Incentivar incorporación plástico reciclado

Desarrollo de estándares de calidad para los plásticos clasificados y para plásticos reciclados

Guía para mejorar la recogida separada y la clasificación de residuos

Favorecer el plástico reutilizable y reciclable en la compra pública

Mejor uso de los instrumentos económicos, incremento coste vertido e incineración

Aplicar RAP y/o SDDR

Acuerdos voluntarios



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# Estrategia Europea del Plástico



COM

Frenar la generación de residuos plásticos y su abandono en el medio ambiente

EEMM

Propuesta legislativa sobre PUSU y sobre recepción de residuos en puertos

Mejora del seguimiento y mapeo de la basura marina, incluyendo los microplásticos

Normas armonizadas para Identificación plásticos compostables

Restricción vía REACH oxodegradables y adición intencionada microplásticos

Incrementar la sensibilización y la posible inclusión de multas en materia de littering

Mejorar la recogida separada en las zonas costeras.

Evaluar el establecimiento de SDDR para envases de bebidas.

Erradicar los vertederos ilegales

Evaluar RAP para pesca, agricultura



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# Estrategia Europea del Plástico



COM

Orientar las inversiones y la innovación hacia soluciones circulares

EEMM

Guía sobre la modulación de las tasas que pagan los productores de producto en aplicación de la RAP

Uso del fondo EFSI para financiar infraestructuras y proyectos de innovación

Agenda Estratégica para la investigación e innovación sobre plásticos

Mejor uso de los instrumentos económicos, especialmente incrementando el coste del vertido e incineración,

Mejor uso de la compra pública verde para fomentar la prevención y el reciclado

La industria: incrementar las infraestructuras y la inversión en I+D+i.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION  
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# Estrategia Europea del Plástico



COM

Aprovechar la acción global

EEMM

Desarrollo de proyectos en regiones clave (Este y Sur de Asia) para mejorar los modelos de producción y consumo, y la correcta gestión de residuos

Renovación de los compromisos en diferentes foros

Agenda Estratégica para la investigación e innovación sobre plásticos y promoción de la economía circular en países fuera de la UE

Vigilancia de la correcta aplicación del Reglamento Comunitario de Traslado de Residuos

Mayor compromiso de los EEMM en los foros para atajar el problema de las basuras marinas y adoptar medidas nacionales para evitar la liberación de plásticos al medio ambiente

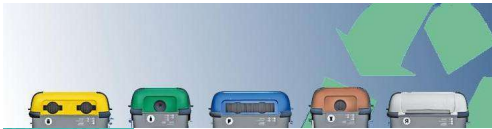
La Industria: papel activo en la circularidad mediante el desarrollo de protocolos globales.





1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española





# DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



## Objetivo:

Prevenir y reducir el impacto de ciertos productos de plástico sobre la salud humana y en el medio ambiente, especialmente en el acuático

Promover la transición hacia la economía circular mediante modelos de negocio sostenibles, productos y materiales innovadores que contribuyan a un funcionamiento eficiente del mercado interno.

## Ámbito de aplicación:

1. Productos de plástico (total o parcial) de un solo uso: quedan incluidos los artículos de otros materiales con película de plástico
2. Productos de plástico oxo-degradables
3. Equipos de pesca

Lex specialis : prevalece frente a DMR o DERE





# DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



## Plástico:

Material consistente en un polímero conforme el Artículo 3.5 del Reglamento 1907/2006, al cual se añaden aditivos u otras sustancias y que funciona como el componente estructural principal de productos finales. Excepto polímeros naturales que no se han modificado químicamente.

## Plástico de un solo uso:

Producto hecho total o parcialmente de plástico y que no está concebido, diseñado o puesto en el mercado para cumplir con múltiples rotaciones o viajes para ser rellenado o reutilizado para el mismo propósito.

## Plástico oxodegradable:

Plástico que incluye aditivos los cuales a través de la oxidación conducen a su fragmentación en microfragmentos o a su descomposición química

### Incluye:

- plásticos origen petroquímico
- Bioplásticos
- Plásticos compostables
- Plásticos no compostables







# DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



## Reducción

Tazas y vasos incluyendo tapas

Recipientes alimentarios que contengan comida:

- con intención de consumirse inmediatamente o para llevar,
- sea típicamente consumida desde el recipiente y
- esté lista para consumir sin preparación

Excepto recipientes de bebida, platos y envoltorios que contienen comida

Reducción cuantitativa medible en 2026 respecto 2022

Medidas: objetivos, fomento uso alternativas reutilizables, instrumentos económicos (distribución no gratuita, etc). **Se permite restricción siempre que se sustituya por opciones reutilizables o que no sean de plástico**

Notificadas Directiva 2015/1535

Obligación de obtener información sobre puesta en el mercado para COM haga seguimiento y valore si procede objetivo reducción comunitario

COM debe adoptar IA para establecer la metodología de calculo y verificación de la reducción



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION  
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



## Restricción

Productos hechos de plástico oxodegradable

Bastoncillos

Cubiertos

Platos

Pajitas, excepto para uso médico

Agitadores bebidas

Palos de globos

Recipientes de alimentos, de bebidas y tazas y vasos de poliestireno expandido

**A LOS 2 AÑOS DE  
ENTRADA EN VIGOR**

## Diseño

Envases bebidas de hasta 3 litros, tales como botellas, envases compuestos. Se excluyen los tapones y tapas de envases de vidrio y tapas de metal con película de plástico y los envases de bebida que contenga alimentos en estado líquido y se use por razones médicas.

Productos diseñados de forma que la tapa y tapón permanezcan unidos toda su vida útil. Mandato de la COM al CEN para desarrollo estándar

Desde 2025 botellas PET deberán contener al menos el 25 % de reciclado

Desde 2030 todas las botellas deberán contener al menos el 30% de reciclado

**A LOS 5 AÑOS DE  
ENTRADA EN VIGOR**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ENTE  
ACION

# DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



## Marcado

Productos higiene femenina  
Toallitas húmedas para cuidado personal y para uso doméstico  
Productos de tabaco con filtros y filtros para ser usado con tabaco  
Vasos para bebidas

Marcado debe informar de:

- Correcta gestión del residuos y
- La presencia de plástico en el producto y el impacto ambiental negativo derivado de su abandono o incorrecta gestión

COM desarrollará IA con la norma para las especificaciones del mercado

## R.Separada para reciclado

Botellas bebidas

77% puesta en el mercado en 2025

90% puesta en el mercado en 2029

Mediante:

Sistemas de depósito, devolución y retorno

Régimen de Responsabilidad ampliada del productor

Al año la COM debe adoptar IA con la metodología de cálculo y verificación cumplimiento objetivos

**A LOS 2 AÑOS DE  
ENTRADA EN VIGOR**

# DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



## RAP

Recipientes de alimentos  
Bolsas y envolturas de material flexible que contengan alimentos para consumo inmediato  
Recipientes de bebidas  
Tazas y vasos  
Bolsas de plástico ligeras

### Financiación:

- Costes recogida separada y tratamiento e información al usuario
- Costes recopilación información
- Costes campaña sensibilización
- Coste limpieza littering y su transporte y tratamiento
- Coste recogida de residuos en espacio públicos, incluyendo infraestructura y gestión

Productos de tabaco con filtros y los filtros para uso con tabaco  
Toallitas húmedas  
Globos

### Financiación:

- Costes campaña sensibilización
- Coste limpieza littering y su transporte y tratamiento
- Coste recopilación información

### En el caso de tabaco:

- Coste recogida y tratamiento si se ha eliminado en sistemas públicos de recogida (ceniceros)

## Artes de pesca

### Financiación:

- Coste recogida separada (deben entregarse en puerto) y su transporte y tratamiento
- Campañas de sensibilización

Fijación objetivos anuales de recogida

31 Diciembre 2024  
5 enero 2023 (estab antes de 4/07/2018)



# DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



## Sensibilización

Recipientes de alimentos  
Envases y envoltorios de material flexible  
Recipientes de bebida  
Tazas y vasos  
Productos de tabaco y filtros  
Toallitas húmedas  
Globos  
Bolsas de plástico y  
Compresas y tampones  
Equipos de pesca

### Objetivo:

Informar a los consumidores

Incentivar consumo responsable para reducir el abandono de basuras

### Contenido:

- Disponibilidad de alternativas reutilizables, sistemas de reutilización y correcta gestión
- Impacto del abandono de basuras o inadecuada gestión
- Impacto en la red de recogida de aguas residuales





1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española





## OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar la **prevención** de residuos de plástico (cuantitativa, cualitativa e impacto ambiental)
- **Evitar el abandono** de plásticos en el medio ambiente (marino y terrestre).
- Mejorar la gestión de los residuos plásticos: **aumentar la tasa de reciclaje** y reutilización de plásticos
- Fortalecer el **mercado de materias prima secundarias** y disminuir la dependencia de la materia prima fósil virgen.
- **Mejorar el conocimiento** y la **información** sobre el sector del plástico



## INSTRUMENTOS

- CARÁCTER NORMATIVO
- FOMENTO DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
- ECONÓMICOS
- SENSIBILIZACIÓN
- OTROS







Muchas gracias por su  
atención !!!



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION  
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

25